



DESTINATARIOS:

Dirigido a **militares profesionales de tropa y marinería** que a fecha de publicación de la orden [BOCM 02.11.2021](#), presten sus servicios en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad de Madrid, o que los hayan prestado y se encuentren en situación legal de desempleo, durante los dos años posteriores a la fecha de baja.

FAMILIA PROFESIONAL

- Sanidad
- Seguridad y Medio Ambiente



Plazo de presentación:

Del 3 al 24 de noviembre de 2021

Este procedimiento está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad, "PCT extraordinario" y por la Unión Europea-NextGenerationUE.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES CONVOCADAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SAN025_2	Transporte sanitario
SAN122_2	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes
SEA406_1	Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales
SEA028_2	Servicios para el control de plagas
SEA029_2	Vigilancia y seguridad privada
SEA183_2	Cometidos operativos básicos y de seguridad militar
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural
SEA676_2	Prevención, extinción de incendios y salvamento
SEA131_3	Prevención de riesgos laborales

[BOCM 02.11.2021](#)



FINALIDAD

El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales permite obtener una acreditación oficial con validez en todo el ámbito nacional, incrementando las posibilidades de apertura ante nuevos retos profesionales.

Asimismo, acredita unidades de competencia que constituyen una parte de un título de Formación Profesional o de un Certificado de Profesionalidad pudiendo convalidar esas unidades ya acreditadas.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.
- Prestar servicios como **personal militar profesional de tropa y marinería (MTM)** o **ser reservista de especial disponibilidad (RED)** en unidades, centros u organismos dependientes del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad de Madrid y encontrarse en situación administrativa de servicio activo. O bien haberlos prestado, y encontrarse en situación legal de desempleo, durante los dos años posteriores a la fecha de baja, de conformidad con el artículo 3 de la Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería.
- Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1 y 20 años para los niveles 2 y 3.
- Experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - ⇒ Experiencia laboral: mínimo de 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria . Para las unidades de competencia de nivel 1, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.
 - ⇒ Formación no formal: mínimo de 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel 1, se requerirán al menos 200 horas. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- [Solicitud](#) de inscripción.
- DNI/NIE.
- Curriculum vitae europeo (anexo III).
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.



FORMAS DE PRESENTACIÓN

Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>



MÁS INFORMACIÓN

- Oficinas de Apoyo al Personal (**OFAP**) de las Bases y Acuartelamientos ubicadas en la Comunidad de Madrid
 - Página web de la Comunidad de Madrid
- www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad
- Puntos de información enumerados en el artículo 8 del Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio



FASES DEL PROCEDIMIENTO

- **FASE PREVIA:** 1.- Inscripción 2.- Admisión 3.- Abono de tasa.
- **ASESORAMIENTO**
- **EVALUACION**
- **ACREDITACIÓN Y REGISTRO**